

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que quieran de las mismas; pero los de interés particular deberán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Adm. del BOLETÍN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.^o, sin cuya ordena éste no se insertarán.

En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones a este «Boletín oficial».

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DE

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Octubre).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

ORDEN PÚBLICO

Circular núm. 85.

Encargo a los señores Alcaldes de la provincia Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a la busca y captura de Juan Diaz Difalque, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Algeciras, marinero, soltero, y de 38 años, y caso de ser habido lo pondrán a disposición del señor Comandante de Marina de Algeciras, por donde se le sigue causa por el delito de contrabando.

Santander 31 de Octubre de 1895.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

Número 6.048

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe interino de minas de este Distrito.

chas minas à don Jorge Tallero y don Manuel Cobo.

Lo que en cumplimiento de lo mandado por el señor Gobernador y en observancia de lo dispuesto en el párrafo 3.^o del art. 40, y 2.^o disposición de las generales del reglamento para la ley de Minas vigentes, se hace público á todos sus debidos efectos,

Santander 5 de Octubre de 1895.

El Ingeniero Jefe interino,

A. de Odriozola.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Rionensa

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Cosío, se encuentra prendada y puesta en custodia desde el dia 9 del actual por haberla encontrado abandonada causando daños en la mues comun, una castradora como de dos años de edad, color avellana roja, gomas repicadas y á la vez corvas, sin que se le distinga marco ni señal alguna.

Al que se considere su dueño puede pasar á recogerla de referido Alcalde de barrio, previo pago de gastos.

Rionensa 20 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Sinfioriano Gutierrez.

Ayuntamiento de Cabecón de la Sal

Cobranza de las contribuciones territoriales, urbana, industrial y carrajes del segundo trimestre del ejercicio corriente tendrá lugar en los días 7, 8 y 9 del mes de Noviembre próximo y horas de las diez de la mañana á las 3 de la tarde, en el sitio de costumbre.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Cabecón de Sal 22 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Plácido Gutierrez.

Ayuntamiento de Udias

Cobranza de las contribuciones territoriales, industrial y fincas urbanas, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio de 1895 á 1896, tendrá lugar tanto en la parte que se refiere al Tesoro como á los recaudos municipales, en el sitio de costumbre de la casa consistorial, los días 6 y 7 de Noviembre próximo, desde las 9 de la mañana, á las tres de la tarde.

Se invita a los contribuyentes a que hagan efectivas durante dichos días sus respectivas cuentas, evitándose de este modo de incurrir en los apremios que la instrucción determina.

Udias 25 de Octubre de 1895.—El Recaudador Gabriel Sebrango.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

En poder del Alcalde del barrio del pueblo de Gajano, se hallan prendados por haberlos cogido causando daños en la mues de Riego de dicho pueblo, dos caballos de las señas siguientes:

Uno como de siete cuartas de alzada, color negro, con una estrella en la frente, batallizado de los tres rengos, como de seis años de edad y en el cuadril de echo una H.

Otro color rojo oscuro, cardino por la frente, batallizado de la pata de recha, como de seis á seis y media de

alzada, cerrado, y ambos con todas sus herraduras.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerlos en el término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia previo pago de los daños y demás gastos causados.

Marina de Cudeyo 29 de Octubre de 1895.—El Alcalde accidental, Saturnino Bedia.

No habiéndose presentado su dueño á recoger el caballo que se halla prendado en el pueblo de Otejo según anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia correspondientes al dia 21 de Septiembre ultimo, se procederá á su venta en pública subasta en la casa Consistorial de este Ayuntamiento á las diez de la mañana del dia siguiente en que transcurran los ocho desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Marina de Cudeyo 10 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Matias de las Cagigas.

Providencias judiciales

DON MARCELINO GARCIA, Escrivano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fe: que en el juicio ordinario de menor cuantía seguido en dicho Juzgado por mi testimonio, promovido por el Procurador García Benítez a nombre de don Celso Mir y Deas, vecino de Alceda, contra don Manuel Villar Ortiz, vecino de Aés, y cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de quinientas cinco pesetas, indemnización de perjuicios y costas, se dictó con fecha trece de Julio del corriente año, sentencia que fué publicada en el mismo dia, y cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: que debo condenar y condeno al demandado don Manuel Villar, á que en término de quinto dia satisfaga al demandante don Celso Mir y Deas, la cantidad de quinientas cinco pesetas que le reclama en este juicio, y á que indemnice al mismo demandante los daños y perjuicios que le ha ocasionado por su morosidad en cumplimiento de los contratos de autos y los ocasionalmente que se occasionen por deshacer las obras objeto de los contratos expresados y debe condenar y condeno al mismo demandado al pago de todas las costas de este juicio. Así por esta mia sentencia, definitivamente juzgando lo pronunciado, maudito y firmo. — Santiago de la Espalda.

Lo relacionado consta más por extenso, y lo inserto concuerda con su original á que me remito. — Para que conste e insertar en el Boletín oficial, cumpliendo lo mandado, pongo y firmo el presente en Torrelavega á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco. — Marcelino García.

DON ANTONIO DE LARA DERQUI, Juez de primera instancia de este partido judicial.

Edicto.—Por medio del presente se hace saber. Que en este Juzgado y por ante el Escrivano que refrenda cursan autos incidentes sobre lalectaría de herederos al de abierto testamento de don Ramon Castillo Célis, natural de la villa de Santillana, soltero, labrador y vecino que fué del término de San Antonio del Rio Blanco, en este partido judicial, donde falleció el veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, á las cinco de la tarde, sin haber otorgado testamento ni haberse presentado persona alguna reclamando su herencia al primero y segundo llamamiento; por cuyo motivo, se llama por tercera vez á los que se crean con derecho á ella para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla en el término de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín oficial de Torrelavega.

Santander, apercibidos sino lo verifican de declararse vacante la herencia dándole el destino prevenido por las leyes. Y para su publicación en el Boletín oficial de la provincia de Santander, se libra el presente en Jaruco á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco. — Antonio de Lara Derqui.

DON RAFAEL BETENCOURT Y CLAVIJO, Juez de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que don Francisco Boó y Castañeda, natural del lugar de Cueto, provincia de Santander, por testamento que otorgó en esta ciudad ante el escribano don Juan Vicente Matheo, en diez y nueve de Diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco, entre otras cosas, dotó una Obra pía, para sostener una ó dos Escuelas de primeras letras en el lugar de Oseto provincia de Santander, la cual fué dotada con el capital de treinta y siete mil seiscientas cincuenta pesetas, equivalentes á los diez mil pesos de ciento veinte y ocho cuartos cada uno asignados al efecto en la cláusula fundacional respectiva redituando aquél, mil ciento veinte y nueve pesetas cincuenta céntimos en esta forma.

Quinientas sesenta y siete de que responden las casas en esta ciudad calle del Merón números trescientos cuarenta y uno y cuarenta y tres antiguos y las quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos restantes, la del Campo de los Martires, número doscientos tres antiguos, habiendo sido llamados al patronato activo los parientes del fundador, doña Higinia García Toca, le estado viuda, natural y vecina de la ciudad de Santander, ha comparecido en este Juzgado promoviendo el juicio universal correspondiente, para que se le declare en definitiva patrona de dicha Obra pía, alegando derecho á ello, por ser quinta nieta de doña Catalina Boó, hermana del fundador, y habiendo admitido la demanda en providencia de ayer; he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho á dicho patronato, para que comparezcan en este Juzgado y Escrivánía del infrasiguiente, á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia de Santander.

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consignantes.

Dado en Cádiz a dieciocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco. — Rafael Betencourt. — Francisco de la Torre.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente se cita llamar y emplazar a Rosalia Rajal Rodríguez, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en la cárcel del partido al constituirse en prisión con el fin de extinguir la pena que

por la Sección Segunda de la Audiencia provincial, lo ha sido impuesta en sentencia de fecha nueve de Setiembre último en causa que se la sigue por el delito de hurto. Apercibido de que si no comparece, la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción á la cárcel del partido de expresada individua y mi disposición.

Dado en Santander á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco. — Alejandro Martín. — El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama á los testigos Inocencio Cerdá Muradas, José Díaz Rodríguez y Pedro Díaz Barreda, que se hallaban trabajando en el ferrocarril en construcción de Castro Urdiales á Semonrostro, de donde se ausentaron con posterioridad al dia nueve del actual, ignorándose su actual paradero; á fin de que en el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en sumario que se instruye por lesiones á Manuel Garrido, en la noche del expresado dia nueve, contra Manuel Arroyo y otros; bajo apercibimiento de que de no comparecer, incurrirán en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Dado en Laredo á veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco. — Baldomero Saez Sanchez. — D. O. de S. S., Sergio Coca.

DON VICENTE ROIG Y LLORCA, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander

Por la presente requisitoria se cita llamar y emplazar a Engracia Caballero y Santayana, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, comparezca en esta Comandancia de Marina, a responder á los cargos que le resultan en la sumaria que se le sigue por hurto de un reloj; dicha Engracia es de 28 años de edad natural de Anguera de Gurtija, Burgos, hija de Manuel y de Manuela, ignorándose en la fecha su paradero.

Santander 19 de Octubre de 1895.— Vicente Roig.

DON MARCELINO TRAPIELLO Y MENENDEZ DE LLANO, Juez instructor de Llanes y su partido.

Por la presente se cita llamar y emplazar como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado José Riancho Blanque, cuyas señas personales y situación al final se expresan, y cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Asturias, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración investigatoria, y practicar otras diligencias en la causa que se le sigue sobre hurto de un caballo, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, practiquen las más

activas gestiones para la busca y detención de dicho individuo, poniéndole caso de ser habido, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.
Dado en Llanes á siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.
—Marcelino Trapiello.—P. S. M., Félix F. Vega.

Filiación y señas personales

Decía que era natural de Santander pero en sus conversaciones siempre nombraba como pueblo de su naturaleza á Puente San Miguel (Torrelavega) donde también decía tenía tios.

Tiene unos diez y nueve años de edad, de estatura regular, delgado, color pálido y enfermizo, ojos pardos sin barba, pelo algo rojo y caído á trechos por consecuencia de una larga enfermedad que padeció, viste chaqueta clara de paño, pantalón de paño, color oscuro, con barras anchas cubre la cabeza con boina azul y calza alpargates negras.

Llanes fecha igual. —F. Vega.

REQUISITORIA

Don Tomás Bellido Ibáñez, Comandante agregado al Regimiento de Infantería de Madrid, número setenta y dos, Juez Instructor.

Hallandome instruyendo sumaria contra el cabo del Reemplazo de mil ochocientos noventa y uno, Emilio Diez Tejada, por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 29 de Julio pasado, y cuyas señas personales son: natural de Reinosa, provincia de Santander, profesión estudiante, 23 años y 6 meses de edad, un metro 5'4 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas i., ojos pardos, nariz regular, color bueno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, é ignorándose su paradero: por la presente requisitoria, llamo, citó y emplazó y á todas las autoridades tanto civiles como militares en nombre de la ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado cabo, y si fuere habido lo pongan á mi disposición en las oficinas del Regimiento de Infantería de Reserva de Madrid número 72 en Getafe, calle de Toledo, número 12.

Y para que llegue á noticia de todos insértese este llamamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Getafe 30 de Setiembre de 1895.—El Comandante Juez Instructor, Tomás Bellido.

UNCIOS PARTICULARES

VENTA EXTRAJUDICIAL DE UN MOLINO

Se vende un Molino harinero, titulado de Escuderos, con cuatro pares de piedras y limpia separada sobre el río Arlanza, sito en término de Santa María del Campo, á siete kilómetros de esta villa, diez y ocho de la Estación ferrea de Villaquirán y cuarenta y ocho de Burgos, pasando junto á ésta una carretera que va de Lorina á Carrion de los Condes. Consta de 60 casas habitaciones, tiene tres fuentes, dos palomares, pesquera, cuadras, trojes, cochera, fragua, patio, horno de cocer pan, bodega con varias cubas para la harina regadía con árboles frutales, dos estanques, y algunos obrer

res de majuelo.

En la Notaría de don Tomás Giménez, Burgos, Plaza de Vega, números 22 y 24, se exhiben los títulos y se admiten proposiciones hasta el día quince de Noviembre próximo.

Burgos 9 de Octubre de 1895. 6—5

TEATRO

COMPANÍA LÍRICO-DRAMÁTICA
dirigida por

D. EDUARDO G. BERGES

Funcion para el viernes 1.º Noviembre

7.º de abono.

Primer representación del drama religioso-fantástico en dos partes, divididas en siete cuadros, titulado:

DON JUAN TENORIO

A las ocho en punto.

Entrada general 1 peseta.

Ayuntamientos que están en descuberto por suscripción al «Boletín Oficial» en el año económico de

1893 a 94

San Miguel de Aguayo
Vega de Liébana
Miengo
Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 a 95

Bareyo	
Castro de Cillorigo	
Campoo de Suso	
Las Rozas	
Los Tojos	
Luena	
Mazcuerras	
Miengo	
Polaciones	
Peñarrubia	
Ruesga	
Ruioba	
Suances	
Villaverde de Trueba	
Vega de Liébana	

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín Oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Hermandad Campoo de Suso.	61 60
Liérganes	10 90
Luena	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campoo de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermandad Campoo de Suso.	18 80
Larragon	19 50
Liérganes	3 40
Luena	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

NUMERO 29.

REEMPLAZO DE 1895

Relación nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual perteneciente á esta Zona con expresión del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy, con arreglo al citado art. 123 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

(Continuación).

Número.	NOMBRES	Ayuntamientos
781	Agustín Domínguez García	Udías
782	Benjamín Viriñ García	Entrambasaguas
783	Sinfioriano Hidalgo Fernández	Los Tojos
784	San Juan Angulo S. Cives	Santander
785	Willian Polen Somoano	Comillas
786	Daniel San Emeterio Pila	Arnuero
787	Amadeo Andrés Allendre	Valderredible
788	Manu I Suadias Cires	Val de San Vicente
789	Demetrio López Gómez	San Pedro del Romeral
790	Santos Morc Alonso	Santander
791	Juan San Román Valle	Hazas en Cesto
792	Dionisio Fernández López	Santander
793	Feliciano Vallés Puente	Medio Cudeyo
794	José Heras Herrera	Camahui
795	Pedro Irisabal Auedo	Camargo
796	José Castillo Terán	Arenas
797	Manuel Pumarés Sánchez	Peñarrubia
798	José García García	San Felices
799	Martín Álvarez Sainz	Motilejo
800	Pablo Pacheco García	Santillana
801	Ángel González Pérez	Ruente
802	Agustín Martínez Díaz	Val de San Vicente
803	Antonio Rumoroso Mediavilla	Santander
804	Rafael Revuelta Rueda	Corvera
805	Martín Fernández Fernández	Valderredible
806	Pedro Hos Gutiérrez	Penagos
807	Juan Jiménez Francés	Guriezo
808	Eloy Calvo Benito	Camaleño
809	Francisco Gil González	Resines
810	Basilio López Haya	Santona
811	Santiago de la Riva Cano	Ramales
812	Joaquín Ansorena Garalda	Santona
813	Demetrio Pablo Pérez	Santander
814	Manuel Ocaña Ruiz	Solórzano
815	José M. Colina Colina	Santander
816	Emilio Gómez Otegui	Polaciones
817	Juan Maza Cubillas	Santander
818	Laureano Álvarez Valle	Valdáliga
819	Manuel Quintanal Cueto	Torrelavega
820	José Gómez Gutiérrez	Limpias
821	Gumersindo García Guerra	Santander
822	Andrés López Fernández	Campo de Yuso
823	Ange Zubilea Argos	Santander
824	Joaquín Pérez González	Torrelavega
825	Alejandro Marcos Fernández	Santander
826	Ramiro Ruiz Sañudo	Torrelavega
827	Ramón Gómez Gutiérrez	Vega de Pas
828	Celedonio Cuente García	Mazcuerras
829	José Leita Cabrero	Santander
830	Jacobo Oria Villegas	Medio Cudeyo
831	Juan Antonio Díez de Castro y Vélez	Mazcuerras
832	José Marañón Cano	Liérganes
833	José Miguel Parci	Cillorigo
834	Casimiro Bontempi Quintana	Ruioba
835	Anselmo Santander	Voto
836	Leandro Ruiz Rodríguez	Las Rozas
837	Diego Saiz Ruiz	San Pedro del Romeral
838	Víctor Incera San Román	Bárcena de Cicero
839	Capricio Castillo Fernández	Santander
840	José Herrero López	Comillas
841	José Manuel Quevedo Herrero	Puente Viesgo
842	Felipe Llorente Ruiz	Camaleño
843	Eusebio Gómez Lastra	Tudanca
844	José Gutiérrez Fernández	Rionansa
845	Francisco Portilla Cayol	Molledo
846	Vicente Solana Río	Medio Cudeyo
847	German Fernández Alonso	Comillas
848	Fidel Villapiana Guerra	Santander
849	Manuel García González	Campo de Yuso
850	Pedro Ocha Pérez	Santander
851	Emilio Gutiérrez Ruiz	Mazcuerras
852	Conrado Ruiz Gutiérrez	Luena
853	Clemente López Diego	Santiuste de Toranzo
854	Domingo González Ruiz	Santillana
855	Joaquín Pérez Peña	Santander
856	Pedro Ramiro Serrera	Villacarriedo
857	Antón Alvarez San Emeterio	Santander
858	Rodrigo Grijalvo Torón	Castro-Urdiales

(Se continua)

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS

2 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1895-96

ESTADO demostrativo de las relaciones que en cumplimiento del art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, han presentado en la Administración de Hacienda varias sociedades y particulares de minas para la exacción del impuesto del 2 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraído durante el primer trimestre del año económico de 1895-96, cuyo estado se publica en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción mencionada, para que reclame contra las referidas relaciones, todo aquél que no las considere exactas en cuanto á la cantidad y precios asignados á los minerales.

Número de la carpeta registro	NOMBRE DEL MINERO Ó SOCIEDAD.	Título de la mina.	Clase del mineral.	Ley.	Cantidad del mine- ral ex- traido.	Valor en boca de mi- na el quin- tal.	Importe Total.		Importe del 2 p. l.	
							Qts. ms.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
616	Harrison y Turner	Eureka núm. 4	Hierro	54 °.	74000	» 30	22200	»	444	»
606	Sres. Willian B. y Compañía	Nueva Trinidad	Idem	50 °.	87930	» 25	21982 50	439 65		
596	Los mismos	Carmelina	Idem	50 °.	42880	» 25	10720	»	214 40	
599	Los mismos	Francisca	Idem	50 °.	41731	» 25	10434 75	298 65		
598	Los mismos	Desengaño	Idem	50 °.	38865	» 25	9716 25	194 33		
494	La Sociedad Providencia	Inagotable	Calamina roca	39 °.	1755	2 »	3510	»	70 20	
502	La misma	Segura	Idem tierras	28 °.	1380	1 »	1380	»	27 60	
637	La misma	Paciencia	Blenda en roca	48 °.	115	2 »	230	»	4 60	
506	La misma	Punta del Ciervo	Idem tierras	46 °.	1264	1 80	2275 20	45 50		
497	La misma	Aurora	Sulfuro plomo	60 °.	23	6 »	138	»	2 76	
158	D. Juan Bailey Davies	Anita	Hierro	48 °.	1200	2 50	25500	»	510	»
»	Sociedad Vidriera Reinosana	Luisiana	Carbon Lignito Seco		2150	» 30	645	»	12 90	
300	Real Compañía Asturiana	San Roque	Calamina	35 à 36	13100	4 »	52400	»	1048	»
299	La misma	Tiburcio	Idem	35 à 26	15000	4 »	60000	»	1200	»
297	La misma	Rentería	Idem	25 à 26	10820	2 50	27050	»	541	»
295	La misma	Que será	Idem	25 à 26	14000	2 50	35000	»	700	»
»	La misma	Idem	Plomo	62 °.	1400	6 »	8600	»	168	»
401	La misma	San Félix	Calamina	29 à 30	1440	3 10	4464	»	89 28	
»	La misma	Idem	Idem	25 à 26	240	2 30	552	»	11 04	
411	La misma	Teresa	Idem	29 à 30	8200	3 10	25420	»	508 40	
»	La misma	Idem	Idem	25 à 26	320	2 30	736	»	14 72	
437	La misma	Enriqueta	Idem	29 à 30	4750	3 10	14725	»	294 50	
»	La misma	Idem	Idem	25 à 26	780	2 30	1794	»	35 88	
433	La misma	Paula	Idem	29 à 30	90	3 10	279	»	5 58	
422	La misma	Buenita	Idem	29 à 30	240	3 10	744	»	14 88	
409	La misma	San Bartolomé	Idem	29 à 30	1400	3 10	4340	»	86 80	
406	La misma	Magdalena	Idem	29 à 30	220	3 10	682	»	13 64	
731	La misma	Primera	Idem	29 à 30	6140	3 10	19034	»	380 68	
419	La misma	Clara	Idem	29 à 30	450	3 10	1395	»	27 90	
18	Sociedad Chávarri Billefroid	Maria	Hierro Seco		39000	»	11700	»	234	»
1025	D. José Diaz	Polanquina	Idem	47 °.	1100	» 30	330	»	6 60	
570	Sres. Hugh Lyle Length	Antonia	Idem	54 °.	17880	» 20	3576	»	71 52	
130	D. José Mac Lennan	Chiton 2.º y 5.º	Idem	52 °.	137000	» 30	41100	»	822	
213	D. Julian Pineda	Pepita	Idem	52 °.	51002	» 20	10200	20	204 20	
159	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Idem	50 °.	536300	» 25	134200	»	2684	
51	D. Domingo P. Basterreche	Los Mártires	Blenda y calamina		3500	2 50	8750	»	175	
552	La Salinera Montañesa	Ramen	Sal comun		900	3 »	2700	»	54	
TOTAL							1159064		578300 90	11566 21

Santander 26 de Octubre de 1895.

El Delegado de Hacienda:

R. DE ORELLANA.